



Resolución Gerencial Regional

Nº 123 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional de Arequipa;

VISTOS:

El Informe Nº159-2024-GRA/GRTC-SGTT de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe Nº159-2024-GRA/GRTC-SGTT el Sub Gerente de Transporte Terrestre informa que no se ha instalado la comisión del proceso de selección para el control de requisitos para desempeñarse como evaluador programado para el día 01-10-2024 indicado en las Bases de la Segunda Convocatoria del proceso de selección para designar evaluadores de manejo de los postulantes para la obtención de licencias de conducir clase A categorías A1, recategorización categoría IIA, IIB, IIIA, IIB, IIIC en la gerencia Regional de transportes y Comunicaciones, puesto que se han realizado cambios con las resoluciones: Resolución Gerencial Regional Nº467-2024-GRA/GRTC y Resolución Gerencial General Regional Nº267-2024-GRA/GGR, por las actuales se designa a nuevos funcionarios, por lo que sugiere se emita nueva Resolución Gerencial regional designando a nuevos miembros;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº098-2024-GRA/GRTC de fecha 21 de agosto 2024, se conforma la Comisión Evaluadora para el proceso de selección para designar evaluadores de manejo para la obtención de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, la misma que estaba integrada por los siguientes miembros: Econ. Luis Froilan Silvio Alfaro Diaz-Sub Gerente de Transporte Terrestre, Ing. Walther Yamir Valdivia Lazo-Sub Dirección de Licencias de Conducir y Abog. Carmen Lelis Dávila Zeballos-Jefe del Área de Recurso Humanos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº122-2024-GRA/GRTC de fecha 30 de setiembre 2024, se encarga la Sub Dirección de Licencias de Conducir al Econ. Luis Froilan Silvio Alfaro Diaz, dando por terminado la encargatura efectuada al Ing. Walther Yamir Valdivia Lazo; y con Resolución Gerencial General Regional Nº467-2024-GRA/GGR de



Resolución Gerencial Regional

Nº 123 -2024-GRA/GRTC

fecha 20 de setiembre 2024, se designa al Abg. Juan Cancio Vega Pimentel en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte Terrestre y se da por concluida la designación del Econ. Luis Froilan Silvio Alfaro Diaz en el referido cargo de confianza;

Que, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional Nº098-2024-GRA/GRTC de fecha 21 de agosto 2024, con relación a la persona que asume los cargos de Sub Gerente de Transporte Terrestre y Sub Dirección de Licencias de Conducir, para que en lo posterior, los miembros que conforman la Comisión Evaluadora para el proceso de selección para designar evaluadores de manejo para la obtención de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, sea efectuada al cargo sin consignar el nombre del funcionario y/o servidor que se desempeña en el mismo, debido a que el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre es un cargo de confianza y la designación de la persona que lo asume, es variable, aunado a que se ha realizado recientemente acciones de desplazamiento de personal que pueden demorar el proceso de selección que tiene a su cargo la referida Comisión Evaluadora;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 374-2024/GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional Nº098-2024-GRA/GRTC de fecha 21 de agosto 2024, en lo que corresponde al artículo primero, conforme lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Evaluadora para el proceso de selección para designar evaluadores de manejo para la obtención de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, quedando conformada de la siguiente manera:

Sub Gerente de Transporte Terrestre	Presidente
Sub Dirección de Licencias de Conducir	Secretario
Jefe del Área de Recurso Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- La presente modificación surtirá sus efectos a partir del día siguiente de notificada la presente resolución al presidente de la Comisión Evaluadora para el proceso de selección para designar evaluadores de manejo para la obtención de Licencia de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.



Resolución Gerencial Regional

Nº 123 -2024-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.- Notificar a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora con la presente Resolución, para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (<https://www.gob.pe/regionarequipa-grtc>).

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **02 OCT 2024**

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lic. Jerson Adriano Cáno Pinto
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Mónica Bepites
El presentado es una copia fidel del original
de lo que dice la
Fotocopia: Lic. Mónica Bepites Cuba
Riq. Nro. 02 OCT 2024